
EL ESPECTADOR SEVILLANO

DEL DOMINGO 21 DE ENERO DE 1810.

CONTINUA LA QUESTION ANTERIOR.

No es de creer que un ministerio ilustrado cometa un yerro que puede traerle tan funestas consecuencias á aquel mismo poder que solicitan aumentar y consolidar. Donde hay libertad de prensa, se descubren facilmente las conspiraciones porque si la maldad socaba y mina, la libertad vela: y al menor ruido sordo, despiertan sus gritos de alarma el patriotismo nacional. Hemos visto muchos exemplos de gobiernos, ya populares, ya representativos, convertidos en la tiranía de uno solo, por medio de la fuerza armada. Pero estos gobiernos no gozaban, como el que vamos dibuxando, ni de una recta distribucion de los poderes, ni de los medios ya propuestos de formar la opinion pública y el caracter nacional. Tenian constituciones mal construidas y enlazadas, y por tanto fáciles de minar sucesivamente. Podia el tirano destruir una parte del edificio político, sin que se conociese su proyecto de acabar con todo el. ¿Quereis impedir para siempre la tiranía? Haced una constitucion que no pueda ser violada en una parte, sin que venga toda entera al suelo. El que se atreva á ofenderla, sabrá que vá á armar contra si todas las ideas, todas las pasiones políticas, todas las opiniones de los ciudadanos.

La guardia que deberá custodiar las cortes, deberá ser de las milicias urbanas. Estas tropas, que sin ceder en valor á las demas, conserva mas relaciones con sus

familias y por consiguiente, con la patria, serán una defensa invencible contra los atentados de la violencia: porque: ¿que soldados se atreverán á atacar á sus ciudadanos, á sus amigos, á sus parientes, solo con el objeto de establecer la tiranía sobre las ruinas de la libertad? Si Bonaparte oprimió la representacion nacional de Francia, fué con las tropas que el cuerpo de los ancianos, fraccion de la legislatura, puso baxo su mando. Una guardia de ciudadanos: he aquí la custodia que ninguna fuerza podrá superar.

Hemos visto de que manera se pueden reprimir los grandes abusos del poder monárquico por medios constitucionales, sin necesidad de llegar al último extremo, de fomentar convulsiones políticas, excepto el único caso en que el gobierno declare la guerra á la nacion: caso que no está sugeto á regla alguna, sino al imperio de las circunstancias. Pero es tan importante esta materia, que antes de concluir la debemos mirar baxo el mismo aspecto que la considera el autor de las *observaciones*, y por la insuficiencia de los medios que propone para reprimir los atentados del ministerio, nos convenceremos mas y mas de que las convulsiones hacen siempre mas daño que provecho á una nacion. Queriendo establecer *cuerpos conservadores de las decisiones de las cortes*, señala (y justamente) como principal la diputacion del reyno, la qual segun él, deberá formarse de la mitad de la representacion de la provincia tomada por suerte. Pero no fiándose aun de este cuerpo y suponiendolo capaz de ser corrompido por las intrigas y dinero de los ministros, crea en cada provincia un nuevo cuerpo representativo, que tenga á su cargo la intervencion en la recaudacion de los tributos, el mando de la fuerza armada de la provincia, la eleccion de un *gran justicia* que corrija los abusos de los magistrados y que intervenga de acuerdo con la representacion provincial en el cumplimiento de las órdenes del ministerio, y ultimamente, que vele sobre la conducta

de la diputacion general del reyno, establecida en la capital.

Muchos y gravísimos inconvenientes resultarian de estas instituciones. El primero, *desfigurar la monarquía*. Su esencia consiste en la unidad del poder ejecutivo y en su separacion de los poderes legislativo y judicial. Los establecimientos citados son todos democráticos: todos dividen el poder ejecutivo entre las supuestas representaciones provinciales y el ministerio. ¿Que quiere decir una representacion provincial que vele sobre la conducta de la representacion nacional? Por ventura, ¿podrá la nacion tener mas confianza en una diputacion parcial de provincia, que en la que ha sido elegida por todos los sufragios y revestida del soberano poder legislativo? ¿Podrá encargarse el mando de las tropas á un cuerpo cuyo nombramiento y poderes son absolutamente populares? ¿No es esto introducir en el seno mismo de la monarquía la mas desenfrenada democracia? El segundo inconveniente es, *propagar en la nacion el espíritu de federalismo*. Cada representacion provincial querrá ser independiente en sus operaciones. No es posible que sean unos mismos ni los sentimientos ni las ideas políticas de todas. La unidad pues, de la administracion será absolutamente destruida. Cada provincia mirará de diferente modo las operaciones del gobierno: quando unas opinen que el rey es un tirano, digno de la deposicion, otros dirán que es un monarca firme y valeroso, capaz de arrostrar el odio de los ignorantes por sostener la dignidad del trono y los verdaderos intereses de la nacion. Si á esta division de opiniones, tan natural en las provincias lexanas y cuyas miras son siempre diversas se añaden las discordias originadas de las pasiones y ambiciones particulares, nos convenceremos de que las representaciones provinciales causarian una division, que solo podria ahogarse con mares de sangre.

Estas instituciones pues desfiguran la esencia de la monarquía convirtiéndola en democracia y rompen la uni-

dad del estado, estableciendo y consolidando las pretensiones del federalismo por medio de las representaciones provinciales. Además, todas las atribuciones del poder que le concede el autor de las *observaciones* ó pueden ponerse en manos no tan peligrosas, ó son notoriamente injustas. Porque, en primer lugar, las juntas administrativas pueden y deben tener á su cargo el examinar los medios de hacer que prosperen en la provincia todos los ramos de la felicidad pública, de proyectar y proponer, tanto á las cortes como al gobierno, las obras y establecimientos de utilidad general, recaudar los caudales públicos con arreglo á las leyes de subsidios, emplear parte de ellos en las obras aprobadas por el ministerio, y remitir la cantidad restante á la tesorería general. Así no habrá necesidad de crear una autoridad nueva y enteramente democrática y revestida además de cierta especie de soberanía, y sobre todo incapaz de ser sobrevigilada ni corregida por otra autoridad alguna.

Se continuará.

NOTICIAS.

En la respuesta de Bonaparte á una diputación de los romanos, además de nombrarse César y sucesor de los antiguos emperadores franceses, asegura que *la Francia y la Italia deben ser reunidas baxo un mismo sistema*. Esto quiere decir que la Francia será en lo sucesivo la única potencia dominante, y que el equilibrio europeo quedará destruido para siempre: á lo ménos, tales son las miras de Napoleón.

Gothemburgo 25 de Noviembre.—Corren voces de haber muerto el rey Gustavo y de que hay grandes tumultos en Stockolmo. Se esperan muchas mudanzas. Aquí reyna la mayor tranquilidad: los oficiales de los navios ingleses vienen con frecuencia á la ciudad en traje de paysanos, por haberles pedido el gobierno que no se presenten con uniforme.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN SEVILLA EN LA IMPRENTA DE HIDALGO.